

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 039/91

Por cuanto el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

### CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, el Señor Don Hans Heijs, Director de la Fundación Ecuménica Holandesa.

Que, es deber del Gobierno Municipal, en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre personaje.

### POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades,

### DISPONE:

Art. 1ro. De acuerdo al artículo 13 del Capítulo IV, del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase "HUESPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE SUCRE", al Señor DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN ECUMÉNICA HOLANDESA,

**DON HANS HEIJS**

Art. 2do. La entrega del título y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día 5 de agosto de 1991, a horas 17:30 en el Salón Rojo de la H. Comuna.

Art. 3ro. El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y un años.

Lic. Wálter Zilbetti Cisneros  
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Weimar Padilla Cortez  
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente Ordenanza Municipal, en el Palacio Consistorial de la ciudad de Sucre, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y un años.

Sr. Omar Montalvo Gallardo  
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE